

RESOLUCION N°:160 – P105/98

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de carrera de especialización en Hematología del Instituto Universitario CEMIC.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998

Proyecto N ° 1021/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó el proyecto de carrera de Especialización en Hematología del Instituto Universitario CEMIC, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la pertinencia de la carrera está adecuadamente fundamentada.

Que existe un Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires de renovación bianual automática, pero no se incluye en la presentación.

Que no existe financiamiento de otras instituciones.

Que plantea un potencial acuerdo con la Sociedad Argentina de Hematología que, en caso de concretarse, deberá valorarse en forma separada.

Que el perfil de egresado que se describe es discursivo, aplicable a cualquier otra carrera y no valora la evolución de los enfermos hematológicos como patología crónica que compromete al núcleo familiar.

Que falta considerar la relación médico–paciente y los aspectos sociológicos del paciente que, si bien son importantes en todas las ciencias de la salud, lo son más aún en la hematología por la evolución tórpida y mortal de esta patología.

Que la organización académica es adecuada y tiene un énfasis destacable hacia la Investigación Clínica.

Que no toma en cuenta los aspectos humanísticos en la formación del egresado.

Que el sistema de ingreso es adecuado parcialmente ya que el criterio sustentado de edad máxima no está relacionado con la capacidad del postulante.

Que no se comprende tampoco el límite de tres años máximo de graduado ya que es conveniente un conocimiento global de la Medicina Interna, por lo que es conveniente la Residencia en Clínica Médica que colocaría al postulante en condiciones ventajosas para enfrentar una Especialidad tan polifacética como es la Hematología.

Que no está claro el papel de cada jefe de Departamento o Sección que determina el número de postulantes que pasarán a las entrevistas personales y debe darse el número máximo de ingresantes a la Especialidad.

Que contempla sistema de residencias, no se prevén pasantías y todos los residentes son becados.

Que el Comité Académico está bien estructurado pero hay sólo un curriculum parcial de sus cinco integrantes.

Que la estructura del plan de estudios es adecuada y abarca la mayoría de los temas de la Hematología del adulto.

Que no aparecen claros los datos de duración de la carrera.

Que los cambios en el plan de estudios se disponen a través del Departamento de Pedagogía.

Que no se puede evaluar la adecuación entre cursantes y docentes por no conocer la cantidad prevista de cursantes.

Que no hay docentes visitantes.

Que el cuerpo docente posee una adecuada formación Hematológica a través de experiencia moderada en cursos de posgrado.

Que la producción científica es moderada.

Que están previstas las mejoras necesarias del cuerpo académico a través del Departamento de Pedagogía Médica del CEMIC.

Que no se consigna supervisión de docentes.

Que todos los integrantes de la planta docente tienen antecedentes en proyectos que se adecuan a los objetivos del Programa.

Que hay ocho proyectos pero no indican fuente de financiamiento lo que los hace de difícil ejecución, teniendo los mismos un solo Director.

Que hay buen nivel de publicaciones y puede entenderse que algunos no estén indicados porque son estudios clínicos que necesitan evaluación prolongada.

Que la infraestructura y el equipamiento son correctos.

Que los laboratorios son muy buenos.

Que los servicios hospitalarios son muy buenos; sin embargo, deberán evaluarse las historias clínicas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera de especialización en Hematología del Instituto Universitario CEMIC.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Explicitar los criterios del Comité de Selección en lo que se refiere a las residencias en Medicina Interna exigidas.
- Integrar el Comité Académico con especialistas ajenos a la carrera.
- Incluir, para una mejor evaluación, la carga horaria de cada módulo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 160 – P105 - CONEAU-98